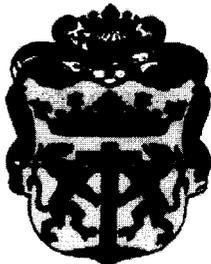


**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
CARTAGENA D. T. Y C.**

TRANSCARIBE S.A.



LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN- 001-2014

VERIFICACION JURIDICA DE LAS PROPUESTAS

OBJETO DEL PROCESO

SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁ FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES LAS DELICIAS Y BAZURTO Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

Cartagena de Indias D. T. y C, FEBRERO 19 de 2015

R

TABLA DE CONTENIDO

1. VERIFICACION CONTENIDO FORMULARIO 1- Carta de presentación de la Propuesta
2. VERIFICACION DE LA APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE
3. VERIFICACION REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL
4. VERIFICACION ABONO DE LA OFERTA
5. VERIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
7. VERIFICACION CONTENIDO FORMULARIO 2 - Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción
8. VERIFICACION CONTENIDO FORMULARIO 3- Certificación Aportes Seguridad y Parafiscales

R

VERIFICACION JURIDICA DE LAS PROPUESTAS LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001 DE 2014

La Gerencia General de Transcaribe S.A. designo a la suscrita Jefe de la Oficina Asesora, ERCILIA BARRIOS FLOREZ, mediante Resolución No. 006 del 9 de enero del 2015 como miembro del comité que se encargará de evaluar jurídicamente las ofertas presentadas dentro de la Licitación Pública Nacional No. TC-LPN-001 de 2014.

Con el propósito de cumplir con tal designación, he elaborado el presente documento en el cual se explica de manera detallada el alcance de la evaluación jurídica a efectuarse y se determina la capacidad y/o habilidad de las propuestas presentadas para participar en la licitación.

I. OFERTAS RECIBIDAS

A. UNION TEMPORAL ESTACIÓN BAZURTO, integrada por CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., Y SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA.

1. VERIFICACION CONTENIDO FORMULARIO 1- Carta de presentación de la Propuesta

La oferta presenta a folios 5 a 9 documento denominado FORMULARIO 1- Carta de Presentación de la Propuesta. En este documento se puede verificar:

- El proponente diligencia la totalidad de la información que se solicita en cada uno de los espacios en blanco o cuadros incluidos en el FORMULARIO. **CUMPLE**
- Fecha de suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta: **3 DE FEBRERO DE 2015**
- Identificación clara del Representante legal / apoderado [general/especial]. Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) que está(n) firmando la Carta de Presentación de la Propuesta. **CUMPLE. ALBERTO CEPEDA FACIOLINCE, representante legal designado de la Unión Temporal.**
- La Propuesta es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al Proponente que representa [y a todos los miembros del Proponente en los términos aplicables según la ley y el Pliego de Condiciones, para el caso de Proponentes Plurales], por un término de sesenta días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre de la Licitación Pública. **CUMPLE.**

-
- Datos del Proponente y de quien(es) suscribe(n) la Propuesta son:

Opción 1 (proponente singular)

- Que el nombre del representante legal del Proponente, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes:

Nombre:
Dirección:

R

Teléfono:

Fax:

Opción 2 (proponente plural consorcio o unión temporal)

- Que el nombre del [representante legal/apoderado] del Proponente, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes:

Nombre: **ALBERTO CEPEDA FACIOLINCE**
Dirección: Comercios La Matuna, oficina 312
Teléfono: 6640120
Fax: 6602760
e-mail: civilcoltda@gmail.com
albertocepedaf@gmail.com

- Que el Proponente está compuesto por las siguientes personas, cuyos datos de dirección, teléfono y fax son los siguientes:

Nombre	Porcentaje de Participación	Dirección	Teléfono, Fax y correo electrónico
SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA	75%	Cra 49 A No. 91 - 48. Bogotá	Tel.: 6233000 Fax: 6243000 E mail: samuelshusterb@gmail.com
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	25%	Comercios La Matuna, oficina 312	Tel.: 6640120 Fax: 6602760 E mail: civilcoltda@gmail.com

- Indicar la parte o partes de la propuesta que constituyen información confidencial. **NO SEÑALA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**
- Indicar la norma o normas legales que justifican la confidencialidad. **NO APLICA**
- Indicar el número de folios de la Propuesta. **NO IDENTIFICA EL NUMERO DE FOLIOS, PERO LA PROPUESTA ESTA FOLIADA MANUALMENTE Y TIENE 188 FOLIOS.**
- Indicar la dirección en la cual el Proponente recibirá comunicaciones y/o notificaciones formales con relación a la Licitación. **CUMPLE**
- Firma o firmas del o los representantes legales o apoderados que suscriben la Carta de Presentación de la Propuesta. **CUMPLE**
- Nombre de los representantes legales o apoderados que suscriben la Carta de Presentación de la Propuesta. **CUMPLE**
- Identificación de los representantes legales o apoderados que suscriben la Carta de Presentación de la Propuesta. **CUMPLE.**

7

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este criterio.

2. VERIFICACION DE LA APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE

El proponente es la **UNION TEMPORAL ESTACIÓN BAZURTO, integrada por CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., Y SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA**, presenta la oferta como PROPONENTE PLURAL, de acuerdo a lo plasmado en el FORMULARIO 1 Carta de Presentación de la Propuesta.

Del proponente se verifica lo siguiente, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones:

- En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales. **CUMPLE.**
- El objeto social del proponente plural debe estar relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. **CUMPLE. Visible a folio 2 del Contrato de Unión Temporal se evidencia que el objeto de la forma asociativa es presentar una oferta conjunta para participar en el proceso de licitación.**
- La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. **CUMPLE.**
- Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

Visible a folios 2 al 4 el proponente presenta documento denominado CONTRATO DE UNION TEMPORAL, del cual se puede extraer la siguiente información:

- Se presenta original debidamente suscrito y autenticado ante la Notaria Primera del Circulo de Cartagena y la Notaria 46 del Circulo de Bogotá, D.C. a través de reconocimiento de firmas de los representantes legales de las sociedad integrantes del proponente plural.
- El contrato que se firma es de conformación de una UNION TEMPORAL.
- En la clausula tercera se relacionan los miembros de la Unión Temporal y su participación.
- En la clausula séptima manifiestan los integrantes que designan como representante legal a ALBERTO CEPEDA FACIOLINCE, dándole expresas facultades para firmar y presentar la oferta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias respecto a la ejecución y liquidación.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado. **CUMPLE.**

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este criterio.

14



3. VERIFICACION REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL

3.1. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

Visible a folios 18 a 25 incluido el reverso, el proponente presenta un (1) certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, de fecha 14 de enero de 2015. Se verifica del certificado presentado lo siguiente respecto de la sociedad integrante del proponente plural:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural. **CUMPLE.**

2. El objeto social debe estar relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. **CUMPLE. "a) La explotación de actos, contratos y negocios que tengan relación con las actividades de arquitectura e ingeniería y construcciones en general, o se deriven de ellas ...". (folio 11 reverso)**

3. Acreditar un término mínimo remanente de duración o vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Licitación. **CUMPLE. DURACION: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2053 (folio 19 reverso).**

4. La suficiente capacidad de su representante legal para actuar en su nombre y representación, es decir, para presentar la propuesta, para suscribir el Contrato de Concesión, y en general, para actuar en su nombre y representación en caso de resultar adjudicatario del presente proceso licitatorio. **CUMPLE. SIN LIMITACIONES. (folios 21 Y 22 reverso).**

5. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. **NO APLICA.**

3.2. SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA, SEÑALCON LTDA

Visible a folios 10 a 17 incluido el reverso, el proponente presenta un (1) certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 16 de enero de 2015. Se verifica del certificado presentado lo siguiente respecto de la sociedad integrante del proponente plural:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural. **CUMPLE.**

2. El objeto social debe estar relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. **CUMPLE. "LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL EJERCICIO DE LA INGENIERIA ...". (folio 11 reverso)**

7

3. Acreditar un término mínimo remanente de duración o vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Licitación. **CUMPLE. DURACION: HASTA EL 19 DE OCTUBRE DE 2064 (folio 11 reverso).**

4. La suficiente capacidad de su representante legal para actuar en su nombre y representación, es decir, para presentar la propuesta, para suscribir el Contrato de Concesión, y en general, para actuar en su nombre y representación en caso de resultar adjudicatario del presente proceso licitatorio. **CUMPLE. SIN LIMITACIONES. (folios 14 Y 15 reverso).**

5. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. **NO APLICA.**

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este criterio.

- **VERIFICACION DE BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, ANTECEDENTES JUDICIALES Y EL RUP PARA VERIFICAR QUE NO HAYA SANCIONES INSCRITAS.**

1. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., CIVILCO S.A. NIT 890400122 - 6

Procuraduría: certificado ordinario No. 67753987 de fecha 28 de enero de 2015. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, visible a folio 67.

Contraloría: certificado de verificación No. 1562015 de fecha 28 de enero de 2015. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, visible a folio 69.

RUP para verificar que no haya sanciones inscritas: NO reporta sanciones

ALBERTO CEPEDA FACIOLINCE. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. C.C. No. 73.083.307

Procuraduría: certificado ordinario No. 67754652 de fecha 28 de enero de 2015. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, visible a folio 68.

Contraloría: certificado de verificación No. 872995882015 de fecha 28 de enero de 2015. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, visible a folio 70.

Certificado de antecedentes judiciales: visible a folio 66 aporta consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales donde se lee que el consultado "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".

El proponente no aporta documentación del representante legal principal, persona que suscribe el documento consorcial. A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1238 DE 2008, Y EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 610 DE AGOSTO DE 2000 Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN ORGÁNICA 05677 DE 2005, QUE ESTABLECEN QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEBERÁN CONSULTAR DIRECTAMENTE, SI LOS FUTUROS CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS SE ENCUENTRAN INCLUIDOS O NO EN DICHO BOLETÍN, PARA VERIFICAR SI EXISTE O NO INHABILIDAD PARA CONTRATAR O DESEMPEÑAR FUNCIONES PÚBLICAS, EL COMITÉ VERIFICO A TRAVÉS DE LAS PAGINAS WEB DE LA POLICIA NACIONAL, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ:

RAFAEL J. CEPEDA FACIOLINCE. REPRESENTANTE LEGAL. C.C. No. 19.196.074

R



Procuraduría: certificado ordinario No. 68602915 de fecha 11 de febrero de 2015. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

Contraloría: certificado de verificación No. 1316381862015 de fecha 11 de febrero de 2015. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL,

Certificado de antecedentes judiciales: consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales de fecha 11 de febrero de 2015, donde se lee que el consultado "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".

2. SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA, SEÑALCON LTDA. NIT 830505579 - 1

Procuraduría: certificado ordinario No. 67754203 de fecha 28 de enero de 2015. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, visible a folio 80.

Contraloría: certificado de verificación No. 22137960622015 de fecha 28 de enero de 2015. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, visible a folio 81.

RUP para verificar que no haya sanciones inscritas: NO reporta sanciones

SAMUEL SHUSTER BEJMAN. REPRESENTANTE LEGAL. C.C. No. 79.150.325

Procuraduría: certificado ordinario No. 67754448 de fecha 28 de enero de 2015. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, visible a folio 79.

Contraloría: certificado de verificación No. 22137960622015 de fecha 28 de enero de 2015. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, visible a folio 81.

Certificado de antecedentes judiciales: visible a folio 78 aporta consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales donde se lee que el consultado "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este criterio.

4. VERIFICACION ABONO DE LA OFERTA

- **Persona natural:** El oferente que se presente como persona natural, debe ser profesional en ARQUITECTURA o INGENIERIA CIVIL o CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma. **NO APLICA.**
- **Persona Jurídica:** La propuesta presentada por una persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en ARQUITECTURA o INGENIERIA CIVIL o CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, deberá ser avalada por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma. **NO APLICA.**
- **Consortios o Uniones Temporales:** En el caso de las formas asociativas previstas en la Ley - por ejemplo Consortios, y Uniones Temporales, que tengan al menos una persona jurídica como integrante, y donde el representante legal no sea profesional en ARQUITECTURA o INGENIERIA CIVIL o CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, deberá ser abonada la propuesta por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma. **CUMPLE. La oferta se encuentra suscrita por el INGENIERO CIVIL ALBERTO CEPEDA PACIOLINCE. Visible a folio 63 adjunta copia ampliada de la cedula de ciudadanía; a folio 64 adjunta copia ampliada de la tarjeta profesional con matricula 2520218226CND, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura; a folio 65 adjunta**

R

copia de certificado de vigencia de la matrícula expedido por el COPNIA, expedido el 14 de enero de 2015.

- Para formas asociativas entre personas naturales, el representante legal y sus miembros, deberá ser profesional en ARQUITECTURA o INGENIERIA CIVIL o CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA y deberán presentar la fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma. En este caso, no se aceptará avalar la propuesta. **NO APLICA.**

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este criterio.

5. VERIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

- De conformidad con el Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, interesado en participar en el presente proceso de contratación deberá estar inscrito y allegar el Registro Único de Proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, a efectos de verificar su calificación y clasificación, además de los requisitos habilitantes asociados a la: experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, y la capacidad organizacional.
- Este certificado debe haber sido expedido dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

5.1. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., CIVILCO S.A. Visible a folios 40 al 57 el proponente allega Certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena el 14 de enero de 2015.

Se verifica la clasificación en los siguientes códigos:

Clasificación	Descripción	Folio de la oferta
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	44
72152900	Servicios de montaje de acero estructural	45
72154000	Servicios de de edificios especializados y comercios	45

5.2. SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA, SEÑALCON LTDA

Visible a folios 26 al 39 el proponente allega Certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 16 de enero de 2015.

Se verifica la clasificación en los siguientes códigos:

Clasificación	Descripción	Folio de la oferta
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	32
72152900	Servicios de montaje de acero estructural	33

7



72154000	Servicios de de edificios especializados y comercios	33
----------	--	----

- Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1510 de 2013, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, se documento equivalente o certificación consularizada de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa. **NO APLICA**
- **La información contenida en el RUP debe encontrarse en firme al momento de presentar propuestas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 13 del Decreto 1510 de 2013. **CUMPLE.**

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este criterio.

6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

A folios 88 a 93 el proponente aporta Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en favor de entidades estatales No. 02 GU 026708, otorgada por CONFIANZA, en la cual se puede apreciar:

- Clase de Garantía que aporta: Garantía Única de Seguros de Cumplimiento a favor de entidades estatales. El proponente aporta original de la póliza, visible a folio 88
- El proponente no aporta recibo de caja.

En atención a que de acuerdo a las reglas de subsanabilidad el documento puede presentarse, se le remite correo electrónico el 13 de febrero de 2015, al cual el oferte le da respuesta físicamente en las instalaciones de Transcaribe el mismo día, Radicado Interno 000197, presentando constancia de pago de prima expedida por la aseguradora CONFIANZA, cumpliendo de esta forma con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

- Tomador o Garantizados: UNION TEMPORAL ESTACION BAZURTO. Se allega Anexo visible a folio 89 donde se listan los integrantes de la Unión Temporal, señalando su porcentaje de participación en la asociación.
- Beneficiario de la Garantía: TRANSCARIBE S.A.
- Monto asegurado: \$524.490.019.50
- Vigencia DE LA PÓLIZA: DESDE EL 2/02/2015 al 6/05/2015

CONDICIONES QUE SE VERIFICAN SOBRE LA GARANTIA:

- La póliza deberá presentarse en **ORIGINAL** y deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. **CUMPLE**

AK

- A la póliza deberán adjuntarse las Condiciones Generales de la misma, correspondientes a las depositadas por la aseguradora en la Superintendencia Financiera. **CUMPLE. Visible a folios 90 a 93.**
- Se entenderá, por ministerio de la ley, que el seguro no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral. **CUMPLE**
- La garantía deberá otorgarse, por la suma de \$524.490.019,50. **CUMPLE**
- La vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta se extenderá desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. **CUMPLE. La vigencia debía extenderse hasta el 20 de marzo de 2015.**

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este criterio.

7. VERIFICACION CONTENIDO FORMULARIO 2 - Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción

A folios 58 a 60 el proponente aporta la PROFORMA 2 de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción, en la cual se puede apreciar:

- Fecha de suscripción de FORMULARIO de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción. **CUMPLE, 3 DE FEBRERO DE 2015.**
- Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) que está(n) firmando el FORMULARIO de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción. **CUMPLE. ALBERTO CEPEDA FACIOLINCE, representante legal de la Unión Temporal.**
- Calidad en la que actúan la persona o las personas que están firmando el FORMULARIO de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción. **CUMPLE. Representante legal de la Unión Temporal.**
- Identificación clara del Proponente. **CUMPLE. UNION TEMPORAL ESTACION BAZURTO.**
- **IDENTIFICACION DE PAGOS REALIZADOS. CUMPLE.**

a) Declaramos bajo la gravedad del juramento, que directamente o a nuestro nombre, para la elaboración y presentación de la presente propuesta se han realizado o se deberán realizar únicamente los siguientes pagos, los cuales incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (nombre)	MONTO (en Pesos)	CONCEPTO
Garantía de seriedad de la oferta	\$912.612	Pago de la garantía de seriedad de la oferta
Empleado de CIVILCO	Salario asignado en la	Preparación de propuesta

7



	empresa	
	\$500.000	Papelería

b) En caso de resultar favorecida su Propuesta, Declaramos bajo la gravedad del juramento que únicamente realizará los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (nombre)	MONTO (en Pesos)	CONCEPTO
Entidades correspondientes	Valor de impuestos	Pago de impuestos del contrato
aseguradora	Valor establecido para las pólizas de legalización	Pago de las pólizas para legalización del contrato

- Firmas de los representantes legales o apoderados que suscriben el FORMULARIO de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción. **CUMPLE**
- Nombre de los representantes legales o apoderados que suscriben el FORMULARIO de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción. **CUMPLE. ALBERTO CEPEDA FACIOLINCE, representante legal de la Unión Temporal.**
- Identificación de los representantes legales o apoderados que suscriben el FORMULARIO de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción. **CUMPLE. 73.083.307.**

Por lo anterior el oferente **CUMPLE** con este criterio.

8. VERIFICACION CONTENIDO FORMULARIO 3- Certificación Aportes Seguridad y Parafiscales

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente, y cada uno de sus miembros, deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados (a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar) dentro de seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente acredita este criterio así:

8.1. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., CIVILCO S.A.

La oferta presenta a folio 62 certificado de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 26 de enero de 2015, suscrito por el revisor fiscal principal relacionado en el certificado de existencia y representación legal visible a folio 23 (reverso), FELIPE GUERRERO OCHOA, identificado con la C.C. No. 73.181.363, T.P. No. 115.901 – T, cuyo contenido responde a las exigencias del pliego de condiciones.

Sobre el revisor fiscal se verifica:

(Handwritten mark)

- Copia tarjeta profesional del revisor fiscal de la Junta Central de Contadores (visible a folio 72);
- Copia certificado digital No. A577EFF7130DA944 del 15 de enero de 2015, de vigencia de inscripción y no antecedentes, expedido por la Junta Central de Contadores (visible a folio 73);
- Copia de la cedula de ciudadanía ampliada (visible a folio 71)

8.2. SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA, SEÑALCON LTDA

La oferta presenta a folio 61 certificado de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 23 de enero de 2015, suscrito por el revisor fiscal suplente relacionado en el certificado de existencia y representación legal visible a folio 15 (reverso), RICARDO MANGA MORALES, identificado con la C.C. No. 73.082.446, T.P. No. 38768 – T, cuyo contenido responde a las exigencias del pliego de condiciones.

Sobre el revisor fiscal se verifica:

- Copia tarjeta profesional de contador público de la Junta Central de Contadores (visible a folio 86);
- Copia certificado digital de vigencia de inscripción y no antecedentes, expedido por la Junta Central de Contadores (visible a folio 87);
- Copia de la cedula de ciudadanía ampliada (visible a folio 85)

Los documentos aportados por el proponente resultan ilegibles.

En atención a que de acuerdo a las reglas de subsanabilidad los documentos pueden presentarse, se le remite correo electrónico el 13 de febrero de 2015, al cual el oferte le da respuesta físicamente en las instalaciones de Transcaribe el mismo día, Radicado Interno 000197, presentando los documentos solicitados que resultan legibles, cumpliendo de esta forma con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Por lo anterior el oferente **CUMPLE** con este criterio.

B. CONSORCIO OBRAS BAZURTO, INTEGRADO POR PROINARK S.A., VIALOBRA S.L., Y AP INGENIEROS S.A.S.

1. VERIFICACION CONTENIDO FORMULARIO 1- Carta de presentación de la Propuesta

La oferta presenta a folios 000002 a 000006 documento denominado FORMULARIO 1- Carta de Presentación de la Propuesta. En este documento se puede verificar:

- El proponente diligencia la totalidad de la información que se solicita en cada uno de los espacios en blanco o cuadros incluidos en el FORMULARIO. **CUMPLE**
- Fecha de suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta: **5 DE FEBRERO DE 2015**

7



- Identificación clara del Representante legal / apoderado [general/especial]. Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) que está(n) firmando la Carta de Presentación de la Propuesta. **CUMPLE. JORGE BECERRA ROJAS, representante legal designado del CONSORCIO.**

- La Propuesta es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al Proponente que representa [y a todos los miembros del Proponente en los términos aplicables según la ley y el Pliego de Condiciones, para el caso de Proponentes Plurales], por un término de sesenta días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre de la Licitación Pública. **CUMPLE.**

- Datos del Proponente y de quien(es) suscribe(n) la Propuesta son:

Opción 1 (proponente singular)

- Que el nombre del representante legal del Proponente, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes:

Nombre:
Dirección:
Teléfono:
Fax:

Opción 2 (proponente plural consorcio o unión temporal)

- Que el nombre del [representante legal/apoderado] del Proponente, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes:

Nombre: **JORGE ALEXANDER BECERRA ROJAS**
Dirección: Cra 16 No. 96 – 64, ofic. 407
Teléfono: 6210189
Fax: 6210189
e-mail: info@proinark.com

- Que el Proponente está compuesto por las siguientes personas, cuyos datos de dirección, teléfono y fax son los siguientes:

Nombre	Porcentaje de Participación	Dirección	Teléfono, Fax y correo electrónico
PROINARK S.A.	70%	Cra 16 No. 96 – 64, oficina 407. Bogotá	Tel.: 6210189 Fax: 6210189 E mail: info@proinark.com
VIALOBRA SL	25%	Cra 54 C 146 A – 15 ET 1 IN 2 Apto 502	Tel.: 6960795 Fax: no registra E mail: estudios4@sigt-ic.com
AP INGENIEROS S.A.S.	5%	Cra 9 No. 53 – 58, oficina 207	Tel.: 4781747 Fax: no registra E mail:

7

Nombre	Porcentaje de Participación	Dirección	Teléfono, Fax y correo electrónico
			comercial@apingenieros.com

- Indicar la parte o partes de la propuesta que constituyen información confidencial. **NO SEÑALA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**
- Indicar la norma o normas legales que justifican la confidencialidad. **NO APLICA**
- Indicar el número de folios de la Propuesta. **CUMPLE. 226 FOLIOS.**
- Indicar la dirección en la cual el Proponente recibirá comunicaciones y/o notificaciones formales con relación a la Licitación. **CUMPLE**
- Firma o firmas del o los representantes legales o apoderados que suscriben la Carta de Presentación de la Propuesta. **CUMPLE**
- Nombre de los representantes legales o apoderados que suscriben la Carta de Presentación de la Propuesta. **CUMPLE**
- Identificación de los representantes legales o apoderados que suscriben la Carta de Presentación de la Propuesta. **CUMPLE.**

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este criterio.

2. VERIFICACION DE LA APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE

El proponente es la **CONSORCIO OBRAS BAZURTO, INTEGRADO POR PROINARK S.A., VIALOBRA S.L., Y AP INGENIEROS S.A.S.**, presenta la oferta como PROPONENTE PLURAL, de acuerdo a lo plasmado en el FORMULARIO 1 Carta de Presentación de la Propuesta.

Del proponente se verifica lo siguiente, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones:

- En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales. **CUMPLE.**
- El objeto social del proponente plural debe estar relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. **CUMPLE. Visible a folios 000067 y 000068 del Documento Consorcial se evidencia que el objeto de la forma asociativa es presentar una propuesta conjunta para participar en el proceso de licitación.**
- La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. **CUMPLE.**
- Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

17



Visible a folios 000067 y 000068 el proponente presenta documento denominado DOCUMENTO CONSORCIAL, del cual se puede extraer la siguiente información:

- Se presenta original del documento consorcial suscrito por los representantes legales de las sociedades integrantes del proponente plural. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS DEBEN PRESENTAR EL DOCUMENTO DEBIDAMENTE AUTENTICADO.
- El contrato que se firma es de conformación de un CONSORCIO.
- En la clausula Sexta se relacionan los miembros del Consorcio y su participación, la cual no coincide con la información que consta en la Carta de Presentación de la Oferta.

En atención a que de acuerdo a las reglas de subsanabilidad los documentos pueden aclararse, se le remite correo electrónico el 13 de febrero de 2015, al cual el oferte le da respuesta a través de correo electrónico en la misma fecha y físicamente en las instalaciones de Transcaribe el 16 de febrero, Radicado Interno 000198, manifestando que por un error de transcripción en la carta de presentación de la propuesta se presentaron porcentajes de participación de los integrantes que no coinciden con le documento consorcial. Aclaran que los porcentajes de participación son PROINARK S.A. 65%, VIALOBRA SL 30% y AP INGENIEROS S.A.S. 5%, cumpliendo de esta forma con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

- En la clausula cuarta manifiestan los integrantes que designan como representante legal a JORGE ALEXANDER BECERRA, dándole expresas facultades para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado. **CUMPLE, folio 000070.**

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este criterio.

3. VERIFICACION REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL

3.1. PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A., PROINARK S.A.

Visible a folios 000008 a 000010 incluido el reverso, el proponente presenta un (1) certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 22 de enero de 2015. Se verifica del certificado presentado lo siguiente respecto de la sociedad integrante del proponente plural:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural. **CUMPLE.**
2. El objeto social debe estar relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. **CUMPLE. LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: LOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION, INTERVENTORIA, CONSULTORIA, REMODELACION, TERMINACION Y ACABADO DE TODO LO RELACIONADO CON PROYECTOS DE ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE. Folio 000008 reverso.**

R

3. Acreditar un término mínimo remanente de duración o vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Licitación. **CUMPLE. DURACION: HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2030 (folio 000008 reverso).**

4. La suficiente capacidad de su representante legal para actuar en su nombre y representación, es decir, para presentar la propuesta, para suscribir el Contrato de Concesión, y en general, para actuar en su nombre y representación en caso de resultar adjudicatario del presente proceso licitatorio. **CUMPLE. SIN LIMITACIONES. (folio 000010).**

5. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. **NO APLICA.**

3.2. VALOBRA S.L., SUCURSAL EN COLOMBIA.

Visible a folios 000011 a 000012 incluido el reverso, el proponente presenta un (1) certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 13 de enero de 2015. Se verifica del certificado presentado lo siguiente respecto de la sociedad integrante del proponente plural:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural. **CUMPLE.**

2. El objeto social debe estar relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. **CUMPLE. "LOS NEGOCIOS A DESARROLLAR POR LA SUCURSAL INCLUIRAN LAS ACTIVIDADES DE: 1. CONSTRUCCION, REPARACION Y CONSERVACION DE TODA CLASE DE OBRAS E INSTALACIONES". (folio 000011)**

3. Acreditar un término mínimo remanente de duración o vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Licitación. **CUMPLE. DURACION: HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2028 (folio 000011).**

4. La suficiente capacidad de su representante legal para actuar en su nombre y representación, es decir, para presentar la propuesta, para suscribir el Contrato de Concesión, y en general, para actuar en su nombre y representación en caso de resultar adjudicatario del presente proceso licitatorio. **CUMPLE. SIN LIMITACIONES. (folio 000011 reverso).**

5. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. **NO APLICA.**

3.3. AP INGENIEROS S.A.S.

Visible a folios 000013 a 000014 incluido el reverso, el proponente presenta un (1) certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 26 de enero de 2015. Se verifica del certificado presentado lo siguiente respecto de la sociedad integrante del proponente plural:

7



1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural. **CUMPLE.**
2. El objeto social debe estar relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. **CUMPLE. "LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL CONSTRUCCION, DISEÑO E INTERVENTORIA DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTONICAS ...". (folio 000013)**
3. Acreditar un término mínimo remanente de duración o vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Licitación. **CUMPLE. DURACION: INDEFINIDO (folio 000013).**
4. La suficiente capacidad de su representante legal para actuar en su nombre y representación, es decir, para presentar la propuesta, para suscribir el Contrato de Concesión, y en general, para actuar en su nombre y representación en caso de resultar adjudicatario del presente proceso licitatorio. **CUMPLE. SIN LIMITACIONES. (folio 000013 reverso).**
5. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. **NO APLICA.**

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este criterio.

- **VERIFICACION DE BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, ANTECEDENTES JUDICIALES Y EL RUP PARA VERIFICAR QUE NO HAYA SANCIONES INSCRITAS.**

El proponente no aporta documentación alguna para verificar este punto. A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1238 DE 2008, Y EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 610 DE AGOSTO DE 2000 Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN ORGÁNICA 05677 DE 2005, QUE ESTABLECEN QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEBERÁN CONSULTAR DIRECTAMENTE, SI LOS FUTUROS CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS SE ENCUENTRAN INCLUIDOS O NO EN DICHO BOLETÍN, PARA VERIFICAR SI EXISTE O NO INHABILIDAD PARA CONTRATAR O DESEMPEÑAR FUNCIONES PÚBLICAS, EL COMITÉ VERIFICO A TRAVÉS DE LAS PAGINAS WEB DE LA POLICIA NACIONAL, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LOS ANTECEDENTES DE LAS EMPRESAS Y SUS REPRESENTANTES LEGALES, ASÍ:

1. PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A., PROINARK S.A. NIT 860055067 - 1

Procuraduría: certificado ordinario No. 68626086 de fecha 11 de febrero de 2015. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

Contraloría: certificado de verificación No. 2333365122015 de fecha 11 de febrero de 2015. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL,

RUP para verificar que no haya sanciones inscritas: NO reporta sanciones

JORGE ALEXANDER BECERRA ROJAS. C.C. No. 79.787.400

Procuraduría: certificado ordinario No. 68626446 de fecha 11 de febrero de 2015. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

R

Contraloría: certificado de verificación No. 2333365122015 de fecha 11 de febrero de 2015. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL,

Certificado de antecedentes judiciales: consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales de fecha 11 de febrero de 2015, donde se lee que el consultado "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".

2. VIALOBRA S.L., SUCURSAL EN COLOMBIA. NIT 900598942 - 4

Procuraduría: certificado ordinario No. 68627218 de fecha 11 de febrero de 2015. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES,

Contraloría: certificado de verificación No. 1548535402015 de fecha 11 de febrero de 2015. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL,

RUP para verificar que no haya sanciones inscritas: NO reporta sanciones

MARTIN JAVIER ALVARO JAUREGUI. A.A.A.711428

Procuraduría: certificado ordinario No. 68627917 de fecha 11 de febrero de 2015. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES,

Contraloría: certificado de verificación No. 155301542015 de fecha 11 de febrero de 2015. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL,

Certificado de antecedentes judiciales: consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales de fecha 11 de febrero de 2015, donde se lee que el consultado "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".

3. AP INGENIEROS S.A.S. NIT 900404715 - 7

Procuraduría: certificado ordinario No. 68631587 de fecha 11 de febrero de 2015. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

Contraloría: certificado de verificación No. 1780390922015 de fecha 11 de febrero de 2015. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL,

RUP para verificar que no haya sanciones inscritas: NO reporta sanciones

CILIA GOMEZ GUIDIA. C.C. No. 23.581.980

Procuraduría: certificado ordinario No. 68628510 de fecha 11 de febrero de 2015. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

Contraloría: certificado de verificación No. 1780390922015 de fecha 11 de febrero de 2015. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL,

Certificado de antecedentes judiciales: consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales de fecha 11 de febrero de 2015, donde se lee que el consultado "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este criterio.

4. VERIFICACION ABONO DE LA OFERTA

- **Persona natural:** El oferente que se presente como persona natural, debe ser profesional en ARQUITECTURA o INGENIERIA CIVIL o CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma. **NO APLICA.**
- **Persona Jurídica:** La propuesta presentada por una persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en ARQUITECTURA o INGENIERIA CIVIL o

R



CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, deberá ser avalada por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma. **NO APLICA.**

- Consortios o Uniones Temporales: En el caso de las formas asociativas previstas en la Ley - por ejemplo Consortios, y Uniones Temporales, que tengan al menos una persona jurídica como integrante, y donde el representante legal no sea profesional en ARQUITECTURA o INGENIERIA CIVIL o CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, deberá ser abonada la propuesta por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma. **CUMPLE. La oferta se encuentra suscrita por el INGENIERO CIVIL JORGE BECERRA ROJAS. Visible a folio 000070 adjunta copia ampliada de la cedula de ciudadanía; a folio 64 adjunta copia de la tarjeta profesional con matricula 25202092326 CND, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares; a folio 000072 adjunta copia de certificado de vigencia de la matricula expedido por el COPNIA, expedido el 13 de enero de 2015.**
- Para formas asociativas entre personas naturales, el representante legal y sus miembros, deberá ser profesional en ARQUITECTURA o INGENIERIA CIVIL o CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA y deberán presentar la fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma. En este caso, no se aceptará avalar la propuesta. **NO APLICA.**

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este criterio.

5. VERIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

- De conformidad con el Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, interesado en participar en el presente proceso de contratación deberá estar inscrito y allegar el Registro Único de Proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, a efectos de verificar su calificación y clasificación, además de los requisitos habilitantes asociados a la: experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, y la capacidad organizacional.
- Este certificado debe haber sido expedido dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

5.1. PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A., PROINARK S.A. Visible a folios 000016 al 000036 el proponente allega Certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 3 de febrero de 2015.

Se verifica la clasificación en los siguientes códigos:

Clasificación	Descripción	Folio de la oferta
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	000018
72152900	Servicios de montaje de acero estructural	000018 reverso

7

72154000	Servicios de de edificios especializados y comercios	000019
----------	--	--------

5.2. VIALOBRA S.L., SUCURSAL EN COLOMBIA

Visible a folios 000036 al 000057 el proponente allega Certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 13 de enero de 2015.

Se verifica la clasificación en los siguientes códigos:

Clasificación	Descripción	Folio de la oferta
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	000038
72152900	Servicios de montaje de acero estructural	000038 reverso
72154000	Servicios de de edificios especializados y comercios	000039

- Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1510 de 2013, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, se documento equivalente o certificación consularizada de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa. **NO APLICA**
- La información contenida en el RUP debe encontrarse en firme al momento de presentar propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 13 del Decreto 1510 de 2013. **CUMPLE.**

5.3. AP INGENIEROS S.A.S.

Visible a folios 000058 al 000060 el proponente allega Certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 2 de febrero de 2015.

Se verifica la clasificación, y se encuentra que este integrante no reporta inscripción en ninguno de los códigos establecidos en el pliego de condiciones. Como esta firma es un miembro de un proponente plural y los pliegos exigen que el proponente como tal sea el que cumpla con la condición no cada uno de sus integrantes, esta condición en este integrante no se verificara.

- Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1510 de 2013, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, se documento equivalente o certificación consularizada de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa. **NO APLICA**

7



- **La información contenida en el RUP debe encontrarse en firme al momento de presentar propuestas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 13 del Decreto 1510 de 2013. **CUMPLE**.

CONCLUSION: El proponente **CONSORCIO OBRAS BAZURTO, INTEGRADO POR PROINARK S.A., VIALOBRA S.L., Y AP INGENIEROS S.A.S.** **CUMPLE** con este criterio.

6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

A folios 000085 a 000095 el proponente aporta Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en favor de entidades estatales No. 4203-0001935-01, otorgada por SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, en la cual se puede apreciar:

- Clase de Garantía que aporta: Garantía Única de Seguros de Cumplimiento a favor de entidades estatales. El proponente aporta original de la póliza, visible a folio 000085
- El proponente aporta certificación de pago visible a folio 000087
- Tomador o Garantizados: CONSORCIO OBRAS BAZURTO. Se allega Anexo visible a folio 000086 donde se listan los integrantes del Consorcio, señalando su porcentaje de participación en la asociación.
- Beneficiario de la Garantía: TRANSCARIBE S.A.
- Monto asegurado: \$524.490.020.00
- Vigencia DE LA PÓLIZA: DESDE EL 5/02/2015 al 5/06/2015

CONDICIONES QUE SE VERIFICAN SOBRE LA GARANTIA:

- La póliza deberá presentarse en **ORIGINAL** y deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. **CUMPLE**
- A la póliza deberán adjuntarse las Condiciones Generales de la misma, correspondientes a las depositadas por la aseguradora en la Superintendencia Financiera. **CUMPLE. Visible a folios 000088 a 000094.**
- Se entenderá, por ministerio de la ley, que el seguro no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral. **CUMPLE**
- *La garantía deberá otorgarse, por la suma de \$524.490.019,50.* **CUMPLE**
- *La vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta se extenderá desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.* **CUMPLE. La vigencia debía extenderse hasta el 20 de marzo de 2015.**

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este criterio.

7. VERIFICACION CONTENIDO FORMULARIO 2 - Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción

R



A folios 000062 a 000065 el proponente aporta la PROFORMA 2 de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción, en la cual se puede apreciar:

- Fecha de suscripción de FORMULARIO de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción. **CUMPLE, 5 DE FEBRERO DE 2015.**
- Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) que está(n) firmando el FORMULARIO de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción. **CUMPLE. JORGE ALEXANDER BECERRA, representante legal de PROINARK; CILIA GOMEZ GUIDIA, representante legal de AP INGENIEROS S.A.S.; MARTIN JAVIER ALVARO JAUREGUI, representante legal de VIALOBRA S.; y JORGE ALEXANDER BECERRA, representante legal del CONSORCIO.**
- Calidad en la que actúan la persona o las personas que están firmando el FORMULARIO de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción. **CUMPLE.**
- Identificación clara del Proponente. **CUMPLE. CONSORCIO OBRAS BAZURTO.**
- **IDENTIFICACION DE PAGOS REALIZADOS. CUMPLE.**

a) Declaramos bajo la gravedad del juramento, que directamente o a nuestro nombre, para la elaboración y presentación de la presente propuesta se han realizado o se deberán realizar únicamente los siguientes pagos, los cuales incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (nombre)	MONTO (en Pesos)	CONCEPTO
CRISTIAN PARRA	\$250.000,00	Elaboración de la propuesta, copias y envío de la misma.

b) En caso de resultar favorecida su Propuesta, Declaramos bajo la gravedad del juramento que únicamente realizará los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (nombre)	MONTO (en Pesos)	CONCEPTO
CRISTIAN PARRA	\$1.000.000,00	Comisión adicional al sueldo básico por éxito en la propuesta.

- Firmas de los representantes legales o apoderados que suscriben el FORMULARIO de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción. **CUMPLE**

RP



- Nombre de los representantes legales o apoderados que suscriben el FORMULARIO de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción. **CUMPLE. JORGE ALEXANDER BECERRA, representante legal de PROINARK; CILIA GOMEZ GUAIDIA, representante legal de AP INGENIEROS S.A.S.; MARTIN JAVIER ALVARO JAUREGUI, representante legal de VIALOBRA S.; y JORGE ALEXANDER BECERRA, representante legal del CONSORCIO.**

- Identificación de los representantes legales o apoderados que suscriben el FORMULARIO de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción. **CUMPLE.**

Por lo anterior el oferente **CUMPLE** con este criterio.

8. VERIFICACION CONTENIDO FORMULARIO 3- Certificación Aportes Seguridad y Parafiscales

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente, y cada uno de sus miembros, deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados (a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar) dentro de seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente acredita este criterio así:

8.1. PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A., PROINARK S.A.

La oferta presenta a folio 000081 certificado de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 5 de febrero de 2015, suscrito por el revisor fiscal relacionado en el certificado de existencia y representación legal visible a folio 000010, ALBA LUCIA CAMACHO, identificado con la C.C. No. 51.903.244, T.P. No. 55349 – T, cuyo contenido responde a las exigencias del pliego de condiciones.

Sobre el revisor fiscal se verifica:

- Copia tarjeta profesional del revisor fiscal de la Junta Central de Contadores (visible a folio 0000114);
- Copia certificado digital No. C84BAE937C63864Z del 7 de enero de 2015, de vigencia de inscripción y no antecedentes, expedido por la Junta Central de Contadores (visible a folio 000115);
- Copia de la cedula de ciudadanía ampliada (visible a folio 0000113)

8.2. VIALOBRA S.L., SUCURSAL EN COLOMBIA

La oferta presenta a folio 000082 certificado de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 5 de febrero de 2015, suscrito por el revisor fiscal relacionado en el certificado de existencia y representación legal visible a folio 000012, ELIZABETH TRONCOSO CARRILLO, identificada con la C.C. No. 20.738.673, T.P. No. 116.486 – T, cuyo contenido responde a las exigencias del pliego de condiciones.

R

Sobre el revisor fiscal se verifica:

- Copia tarjeta profesional del revisor fiscal de la Junta Central de Contadores (visible a folio 0000128);
- Copia certificado digital No. 76BD909C68Z746OP del 30 de enero de 2015, de vigencia de inscripción y no antecedentes, expedido por la Junta Central de Contadores (visible a folio 000129);
- Copia de la cedula de ciudadanía ampliada (visible a folio 0000128)

8.3. AP INGENIEROS S.A.S.

La oferta presenta a folio 000083 certificado de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 5 de febrero de 2015, suscrito por el representante legal relacionado en el certificado de existencia y representación legal visible a folio 000058 reverso, CILIA GOMEZ GUAIDIA, identificado con la C.C. No. 23.581.980, cuyo contenido responde a las exigencias del pliego de condiciones.

Por lo anterior el oferente **CUMPLE** con este criterio.

C. CONSORCIO ESTACIONES TRANSCARIBE, INTEGRADO POR HB ESTRUCTURAS METALICAS S.A. Y TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.

2. VERIFICACION CONTENIDO FORMULARIO 1- Carta de presentación de la Propuesta

La oferta presenta a folios 000002 a 000007 documento denominado FORMULARIO 1- Carta de Presentación de la Propuesta. En este documento se puede verificar:

- El proponente diligencia la totalidad de la información que se solicita en cada uno de los espacios en blanco o cuadros incluidos en el FORMULARIO. **CUMPLE**
- Fecha de suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta: **5 DE FEBRERO DE 2015**
- Identificación clara del Representante legal / apoderado [general/especial]. Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) que está(n) firmando la Carta de Presentación de la Propuesta. **CUMPLE. LUIS EDUARDO BENCARDINO CALDERON, representante legal designado del CONSORCIO; DAVID BENAVIDES CASTRO, representante legal SUPLENTE designado del CONSORCIO.**
- La Propuesta es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al Proponente que representa [y a todos los miembros del Proponente en los términos aplicables según la ley y el Pliego de Condiciones, para el caso de Proponentes Plurales], por un término de sesenta días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre de la Licitación Pública. **CUMPLE.**

7



- Datos del Proponente y de quien(es) suscribe(n) la Propuesta son:

Opción 1 (proponente singular)

- Que el nombre del representante legal del Proponente, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes:

Nombre:
 Dirección:
 Teléfono:
 Fax:

Opción 2 (proponente plural consorcio o unión temporal)

- Que el nombre del [representante legal/apoderado] del Proponente, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes:

Nombre **LUIS EDUARDO BENCARDINO CALDERON**
 Dirección: Av Cra 129 No. 17 F – 97
 Teléfono: 1 4224700
 Fax: 1 2988608
 e-mail: mario.piedrhita@hbsadelec.com
gerencia@termotecnica.com.co

- Que el Proponente está compuesto por las siguientes personas, cuyos datos de dirección, teléfono y fax son los siguientes:

Nombre	Porcentaje de Participación	Dirección	Teléfono, Fax y correo electrónico
HB ESTRUCTURAS METALICAS S.A.	70%	Av Cra 129 No. 17 F – 97. Bogotá	Tel.: 4224700 Fax: 2988608 E mail: mario.pidrahita@hbsadelec.com.co
TERMOTECNICA CONINDUSTRIAL S.A.	30%	Calle 100 No. 9 A 45	Tel.: 6507777 Fax: 6507777 E mail: oscarbermudez@termotecnica.com.co

- Indicar la parte o partes de la propuesta que constituyen información confidencial. **NO SEÑALA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**
- Indicar la norma o normas legales que justifican la confidencialidad. **NO APLICA**
- Indicar el número de folios de la Propuesta. **CUMPLE. 281 FOLIOS.**
- Indicar la dirección en la cual el Proponente recibirá comunicaciones y/a notificaciones formales con relación a la Licitación. **CUMPLE**

R



- Firma o firmas del o los representantes legales o apoderados que suscriben la Carta de Presentación de la Propuesta. **CUMPLE**
- Nombre de los representantes legales o apoderados que suscriben la Carta de Presentación de la Propuesta. **CUMPLE**
- Identificación de los representantes legales o apoderados que suscriben la Carta de Presentación de la Propuesta. **CUMPLE.**

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este criterio.

3. VERIFICACION DE LA APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE

El proponente es la **CONSORCIO ESTACIONES TRANSCARIBE, INTEGRADO POR HB ESTRUCTURAS METALICAS S.A. Y TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.**, presenta la oferta como PROPONENTE PLURAL, de acuerdo a lo plasmado en el FORMULARIO 1 Carta de Presentación de la Propuesta.

Del proponente se verifica lo siguiente, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones:

- En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales. **CUMPLE.**
- El objeto social del proponente plural debe estar relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. **CUMPLE. Visible a folio 000011 del Documento Consorcial se evidencia que el objeto de la forma asociativa es presentar una propuesta conjunta para participar en el proceso de licitación.**
- La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. **CUMPLE.**
- Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

Visible a folios 000067 y 000068 el proponente presenta documento denominado ACUERDO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO, del cual se puede extraer la siguiente información:

- Se presenta original del documento consorcial suscrito por los representantes legales de las sociedades integrantes del proponente plural. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS DEBEN PRESENTAR EL DOCUMENTO DEBIDAMENTE AUTENTICADO.
- El contrato que se firma es de conformación de un CONSORCIO.
- En la cláusula Cuarta se relacionan los miembros del Consorcio y su participación.
- En la cláusula sexta manifiestan los integrantes que designan como representante legal a LUIS EDUARDO BENCARDINO CALDERON, dándole expresas facultades para actuar como representante al CONSORCIO. Le conceden expresas

R



facultades para presentar la propuesta, suscribir el contrato, y obligar y comprometer a los integrantes del consorcio.

- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado, **CUMPLE, folio 000109.**

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este criterio.

3. VERIFICACION REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL

3.1. HB ESTRUCTURAS METALICAS S.A.

Visible a folios 0000017 a 000020 incluido el reverso, el proponente presenta un (1) certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 22 de enero de 2015. Se verifica del certificado presentado la siguiente respecto de la sociedad integrante del proponente plural:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural. **CUMPLE.**

2. El objeto social debe estar relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. **CUMPLE. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: EL DISEÑO, FABRICACION, MONTAJE Y VENTA DE ESTRUCTURAS METALICAS Y CONSTRUCCIONES METALMECANICAS ... LA EJECUCION DE TODA CLASE DE OBRAS DE INGENIERIA. Folio 000017 reverso.**

3. Acreditar un término mínimo remanente de duración o vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Licitación. **CUMPLE. DURACION: HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2076 (folio 000017 reverso).**

4. La suficiente capacidad de su representante legal para actuar en su nombre y representación, es decir, para presentar la propuesta, para suscribir el Contrato de Concesión, y en general, para actuar en su nombre y representación en caso de resultar adjudicatario del presente proceso licitatorio. **LIMITACION PARA CELEBRAR CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL CUYOS VALORES EXCEDAN DE 10.000 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, QUE CORRESPONDE EN ESTA VIGENCIA A \$6.443.500.000,00. El presupuesto oficial de este proceso son \$5.224.900.195,00, por tanto esta dentro de su capacidad de comprometer a la empresa. CUMPLE. (folio 000019).**

Allegan con la propuesta autorización al representante legal y/o sus suplentes para presentar oferta dentro del proceso de licitación de manera individual o conjunta.

5. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. **NO APLICA.**

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este criterio.

7

3.2. TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.

Visible a folios 000022 a 000025 incluido el reverso, el proponente presenta un (1) certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 23 de enero de 2015. Se verifica del certificado presentado lo siguiente respecto de la sociedad integrante del proponente plural:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural. **CUMPLE.**

2. El objeto social debe estar relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. **CUMPLE. "... CONSTRUCCION, DISEÑO Y ESTUDIOS REFERENTES A OBRAS CIVILES Y LA CONSTRUCCION DE LAS MISMAS". (folio 000023)**

3. Acreditar un término mínimo remanente de duración o vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Licitación. **CUMPLE. DURACION: HASTA EL 13 DE MAYO DE 2050 (folio 000023).**

4. La suficiente capacidad de su representante legal para actuar en su nombre y representación, es decir, para presentar la propuesta, para suscribir el Contrato de Concesión, y en general, para actuar en su nombre y representación en caso de resultar adjudicatario del presente proceso licitatorio. **CUMPLE. SIN LIMITACIONES. (folio 000024 reverso). Allegan con la propuesta autorización al representante legal para presentar oferta dentro del proceso de licitación de manera individual o conjunta, pero el que firma es el primer suplente. Los estatutos sociales dicen que ante la ausencia temporal o absoluta del representante legal principal puede representar a la sociedad el suplente.**

En atención a que de acuerdo a las reglas de subsanabilidad el documento puede aclararse, se le remite correo electrónico el 13 de febrero de 2015, al cual el oferte le da respuesta mediante correo electrónico el 16 de febrero y físicamente en las instalaciones de Transcaribe el día 17, Radicado Interno 000204, manifestando el representante legal principal que para la fecha de suscripción del documento consorcial se encontraba incapacitado. Al ser este hecho una falta temporal del representante legal principal, el documento cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

5. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. **NO APLICA.**

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este criterio.

- **VERIFICACION DE BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, ANTECEDENTES JUDICIALES Y EL RUP PARA VERIFICAR QUE NO HAYA SANCIONES INSCRITAS.**

El proponente no aporta documentación alguna para verificar este punto. A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1238 DE 2008, Y EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 610 DE AGOSTO DE 2000 Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN ORGÁNICA 05677 DE 2005, QUE ESTABLECEN QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEBERÁN CONSULTAR DIRECTAMENTE, SI LOS

R



FUTUROS CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS SE ENCUENTRAN INCLUIDOS O NO EN DICHO BOLETÍN, PARA VERIFICAR SI EXISTE O NO INHABILIDAD PARA CONTRATAR O DESEMPEÑAR FUNCIONES PÚBLICAS, EL COMITÉ VERIFICO A TRAVÉS DE LAS PAGINAS WEB DE LA POLICIA NACIONAL, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LOS ANTECEDENTES DE LAS EMPRESAS Y SUS REPRESENTANTES LEGALES, ASÍ:

1. HB ESTRUCTURAS METALICAS S.A. NIT 860006282 - 8

Procuraduría: certificado ordinario No. 68715529 de fecha 12 de febrero de 2015. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

Contraloría: certificado de verificación No. 2271209452015 de fecha 12 de febrero de 2015. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL,

RUP para verificar que no haya sanciones inscritas: NO reporta sanciones

LUIS EDUARDO BENCARDINO. C.C. No. 73.103.823

Procuraduría: certificado ordinario No. 68717826 de fecha 12 de febrero de 2015. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

Contraloría: certificado de verificación No. 2271209452015 de fecha 12 de 2015. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL,

Certificado de antecedentes judiciales: consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales de fecha 12 de febrero de 2015, donde se lee que el consultado "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".

2. TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A. NIT 890903035 - 2

Procuraduría: certificado ordinario No. 68718351 de fecha 12 de febrero de 2015. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES,

Contraloría: certificado de verificación No. 1571438172015 de fecha 12 de febrero de 2015. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL,

RUP para verificar que no haya sanciones inscritas: NO reporta sanciones

DAVID BENAVIDES CASTRO. C.C. No. 73.103.823

Procuraduría: certificado ordinario No. 68718560 de fecha 12 de febrero de 2015. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES,

Contraloría: certificado de verificación No. 1571438172015 de fecha 12 de febrero de 2015. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL,

Certificado de antecedentes judiciales: consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales de fecha 12 de febrero de 2015, donde se lee que el consultado "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este criterio.

4. VERIFICACION ABONO DE LA OFERTA

- **Persona natural:** El oferente que se presente como persona natural, debe ser profesional en ARQUITECTURA o INGENIERIA CIVIL o CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma. **NO APLICA.**
- **Persona Jurídica:** La propuesta presentada por una persona jurídica, cuya representante legal no sea profesional en ARQUITECTURA o INGENIERIA CIVIL o CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, deberá ser avalada por una

R

persona natural profesional en las áreas mencionadas, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma. **NO APLICA.**

- **Consortios o Uniones Temporales:** En el caso de las formas asociativas previstas en la Ley - por ejemplo Consortios, y Uniones Temporales, que tengan al menos una persona jurídica como integrante, y donde el representante legal no sea profesional en ARQUITECTURA o INGENIERIA CIVIL o CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, deberá ser abonada la propuesta por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma. **CUMPLE. La oferta se encuentra suscrita por el INGENIERO CIVIL LUIS EDUARDO BENCARDINO CALDERON. Visible a folio 000109 adjunta copia ampliada de la cedula de ciudadanía; a folio 000008 adjunta copia de la tarjeta profesional con matrícula 13202-20098 BLV, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura; a folio 000009 adjunta copia de certificado de vigencia de la matrícula expedido por el COPNIA, el 19 de enero de 2015.**
- Para formas asociativas entre personas naturales, el representante legal y sus miembros, deberá ser profesional en ARQUITECTURA o INGENIERIA CIVIL o CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA y deberán presentar la fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma. En este caso, no se aceptará avalar la propuesta. **NO APLICA.**

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este criterio.

5. VERIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

- De conformidad con el Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, interesado en participar en el presente proceso de contratación deberá estar inscrito y allegar el Registro Único de Proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, a efectos de verificar su calificación y clasificación, además de los requisitos habilitantes asociados a la: experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, y la capacidad organizacional.
- Este certificado debe haber sido expedido dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

5.1. HB ESTRUCTURAS METALICAS S.A. Visible a folios 000034 al 000063 el proponente allega Certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 3 de febrero de 2015.

Se verifica la clasificación en los siguientes códigos:

Clasificación	Descripción	Folio de la oferta
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	000036 reverso
72152900	Servicios de montaje de acero estructural	000037
72154000	Servicios de de edificios especializados y comercios	000037

7



5.2. TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.

Visible a folios 000065 al 000106 el proponente allega Certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 29 de enero de 2015.

Se verifica la clasificación en los siguientes códigos:

Clasificación	Descripción	Folio de la oferta
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	000068
72152900	Servicios de montaje de acero estructural	000070
72154000	Servicios de de edificios especializados y comercios	000070

- Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1510 de 2013, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, se documento equivalente o certificación consularizada de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa. **NO APLICA**
- La información contenida en el RUP debe encontrarse en firme al momento de presentar propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 13 del Decreto 1510 de 2013. **CUMPLE.**

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este criterio.

6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

A folios 000259 a 000269 el proponente aporta Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en favor de entidades estatales No. 8002039752, otorgada por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., en la cual se puede apreciar:

- Clase de Garantía que aporta: Garantía Única de Seguros de Cumplimiento a favor de entidades estatales. El proponente aporta original de la póliza, visible a folio 000085
- El proponente aporta certificación de pago visible a folio 000561
- Tomador o Garantizados: CONSORCIO ESTACIONES TRANSCARIBE. Se identifican a sus integrantes y su porcentaje de participación en la asociación.
- Beneficiario de la Garantía: TRANSCARIBE S.A.
- Monto asegurado: \$524.490.020.00
- Vigencia DE LA PÓLIZA: DESDE EL 5/02/2015 al 5/06/2015

CONDICIONES QUE SE VERIFICAN SOBRE LA GARANTIA:

R



- La póliza deberá presentarse en **ORIGINAL** y deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. **CUMPLE**
- A la póliza deberán adjuntarse las Condiciones Generales de la misma, correspondientes a las depositadas por la aseguradora en la Superintendencia Financiera. **CUMPLE. Visible a folios 000262 a 000269.**
- Se entenderá, por ministerio de la ley, que el seguro no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral. **CUMPLE**
- La garantía deberá otorgarse, por la suma de \$524.490.019,50. **CUMPLE**
- La vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta se extenderá desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. **CUMPLE. La vigencia debía extenderse hasta el 20 de marzo de 2015.**

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este criterio.

8. VERIFICACION CONTENIDO FORMULARIO 2 - Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción

A folios 000113 a 000115 el proponente aporta la PROFORMA 2 de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción, en la cual se puede apreciar:

- Fecha de suscripción de FORMULARIO de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción. **CUMPLE, 5 DE FEBRERO DE 2015.**
- Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) que está(n) firmando el FORMULARIO de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción. **CUMPLE. LUIS EDUARDO BENCARDINO, representante legal del CONSORCIO.**
- Calidad en la que actúan la persona o las personas que están firmando el FORMULARIO de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción. **CUMPLE.**
- Identificación clara del Proponente. **CUMPLE. CONSORCIO ESTACIONES TRANSCARIBE.**
- **IDENTIFICACION DE PAGOS REALIZADOS. CUMPLE.**

a) Declaramos bajo la gravedad del juramento, que directamente o a nuestro nombre, para la elaboración y presentación de la presente propuesta se han realizado o se deberán realizar únicamente los siguientes pagos, los cuales incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (nombre)	MONTO (en Pesos)	CONCEPTO
----------------------------------	-----------------------------	-----------------

17



AXA ASEGURADORA COLPATRIA	\$425.886,00	Pago póliza de seriedad de la oferta
------------------------------	--------------	--------------------------------------

b) En caso de resultar favorecida su Propuesta, Declaramos bajo la gravedad del juramento que únicamente realizará los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (nombre)	MONTO (en Pesos)	CONCEPTO
NO SE REALIZARA NINGUN PAGO		

- Firmas de los representantes legales o apoderados que suscriben el FORMULARIO de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción. **CUMPLE**
- Nombre de los representantes legales o apoderados que suscriben el FORMULARIO de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción. **CUMPLE. LUIS EDUARDO BENCARDINO, representante legal del CONSORCIO.**
- Identificación de los representantes legales o apoderados que suscriben el FORMULARIO de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción. **CUMPLE.**

Por lo anterior el oferente **CUMPLE** con este criterio.

8. VERIFICACION CONTENIDO FORMULARIO 3- Certificación Aportes Seguridad y Parafiscales

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente, y cada uno de sus miembros, deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados (a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar) dentro de seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente acredita este criterio así:

8.1. HB ESTRUCTURAS METALICAS S.A.

La oferta presenta a folio 000118 certificado de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 5 de febrero de 2015, suscrito por el revisor fiscal relacionado en el certificado de existencia y representación legal visible a folio 000019 reverso, INGRID MARGARITA PINILLA ROCHA, identificada con la C.C. No. 51.740.081, T.P. No. 17031 – T, cuyo contenido responde a las exigencias del pliego de condiciones.

Del revisor fiscal que se revisa el oferte no acompaña a la propuesta documento alguno.

En atención a que de acuerdo a las reglas de subsanabilidad el documento puede presentarse, se le remite correo electrónico el 13 de febrero de 2015, al cual el oferte le

7

da respuesta mediante correo electrónico el 16 de febrero y físicamente en las instalaciones de Transcaribe el día 17, Radicado Interno 000204, allegando los siguientes documentos:

- Copia tarjeta profesional del revisor fiscal de la Junta Central de Contadores;
- Copia certificado digital No. 9CA73AF0D856F002 del 14 de noviembre de 2014, de vigencia de inscripción y no antecedentes, expedido por la Junta Central de Contadores;
- Copia de la cedula de ciudadanía ampliada

Por lo anterior el oferente CUMPLE con este criterio.

8.2. TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.

La oferta presenta a folio 000120 certificado de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 5 de febrero de 2015, suscrito por el revisor fiscal relacionado en el certificado de existencia y representación legal visible a folio 000025 reverso, INGRID MARGARITA PINILLA ROCHA, identificada con la C.C. No. 51.740.081, T.P. No. 17031 – T, cuyo contenido responde a las exigencias del pliego de condiciones.

Del revisor fiscal que se revisa el oferte no acompaña a la propuesta documento alguno.

En atención a que de acuerdo a las reglas de subsanabilidad el documento puede presentarse, se le remite correo electrónico el 13 de febrero de 2015, al cual el oferte le da respuesta mediante correo electrónico el 16 de febrero y físicamente en las instalaciones de Transcaribe el día 17, Radicado Interno 000204, allegando los siguientes documentos:

- Copia tarjeta profesional del revisor fiscal de la Junta Central de Contadores;
- Copia certificado digital No. 9CA73AF0D856F002 del 14 de noviembre de 2014, de vigencia de inscripción y no antecedentes, expedido por la Junta Central de Contadores;
- Copia de la cedula de ciudadanía ampliada

Por lo anterior el oferente **CUMPLE** con este criterio.


ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Jefe de la Oficina Asesora

FIN DEL INFORME